



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

6791

Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca sobre la modificación de la normativa del Sistema Tarifario Integrado

1. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se anuncia que en fecha 19 de enero de 2017 el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca ha acordado modificar las normas del Sistema Tarifario Integrado de los servicios interurbanos de transporte público regular de viajeros de Mallorca, en el sentido siguiente:

“Modificar el punto 2.4.2.4 de las normas del Sistema Tarifario Integrado (STI) de los servicios interurbanos de transporte público regular de viajeros de Mallorca, en el sentido de incorporar un nuevo perfil de víctimas de violencia de género”

2. Esta modificación entrará en vigor el 2 de julio de 2018.

Palma, 20 de junio de 2018

El Director Gerente
Maarten J. van Bemmelen

